CANDIDATURA: ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2027-2031

ORGANIZACIÓN POLÍTICA: SOCIEDAD PATRIÓTICA, 21 DE ENERO – LISTA 3

Candidato: Bernardo Felipe Jijón Nankervis

Quito, 05 de agosto de 2026

1.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Quito lleva el título de "Luz de América" porque fue el motor independentista de Hispanoamérica y el primer Patrimonio Cultural de la Humanidad. Esa herencia no es un adorno: es el estándar contra el que debe medirse la gestión municipal. A los quiteños —vecinos, visionarios y no conformistas— nos corresponde recordar quiénes somos y lo que podemos volver a ser, dejando atrás la mediocridad que hemos normalizado frente a una ciudad que merece más.

Este plan de trabajo nace de esa convicción: Quito puede recuperar su lugar con una gestión que devuelva ORDEN, genere TRABAJO y no pierda el CORAZÓN de su gente en el camino. No promete lo que el presupuesto no permite, ni diagnostica lo que ya no requiere diagnóstico: recoge lo que la propia ciudad y sus cifras oficiales ya muestran, y lo convierte en un compromiso de gestión ordenado en el tiempo.

A nivel nacional, el país enfrenta inseguridad creciente, desaceleración económica y un déficit fiscal que limita las transferencias del Gobierno Central hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Esta restricción debe ser considerada en la planificación presupuestaria municipal de los próximos cuatro años: el Municipio no puede depender de una expansión del aporte central que hoy no está garantizada.

En el ámbito distrital, Quito concentra el 25% del valor agregado bruto del país y, al mismo tiempo, registra el desempleo más alto entre las ciudades del Ecuador. Esa contradicción resume el diagnóstico: la capital no tiene un problema de riqueza generada, tiene un problema de reglas y de gestión que impiden convertir esa riqueza en empleo formal, seguridad, movilidad eficiente y un ambiente sano.

Indicador	Cifra
Población DMQ (Censo 2022 / proyección 2026)	2.679.722 / ≈2.873.000 hab.
Presupuesto municipal 2026	USD 1.041,86 millones (ingresos propios: 30%)
Homicidios intencionales (2024 → 2025)	248 → 264 (tasa 8 → 9 por 100.000 hab.)
Desempleo distrital (el más alto del país)	7,2% (nacional: 3,6%)

Aguas residuales tratadas	2,85% (retrocedió frente a 3,44% en 2023)
Déficit habitacional / asentamientos sin regularizar	12,6% / 80% de 2.153 asentamientos
Trámites en línea municipales (mayo 2026)	210 trámites / Mi Quito App integra 43%
Costo del certificado de firma electrónica	USD 19,80 a 56,35 (barrera regresiva)

En seguridad, la violencia vinculada a crimen organizado desplazó a la violencia interpersonal como principal causa de homicidios, mientras la violencia intrafamiliar —competencia municipal expresa por el artículo 54 literal j) del COOTAD— es el incidente de mayor volumen del Distrito. El actual PMDOT 2024-2033 mide operativos y acciones, no resultados de reducción de violencia, lo que limita la rendición de cuentas del propio instrumento y justifica su actualización por la vía de ordenanza.

En movilidad, el sistema convencional pierde usuarios pese al crecimiento del Metro, los tiempos de viaje se han triplicado en corredores clave y la tarifa vigente no cubre el costo real de operación. En ambiente, el Distrito trata apenas el 2,85% de sus aguas residuales y su relleno sanitario enfrenta el agotamiento de su capacidad operativa en el corto plazo. En desarrollo humano, persisten brechas entre el centro y la periferia, con un déficit habitacional del 12,6% y miles de asentamientos informales sin título de propiedad.

En digitalización y trámites —el eje que este plan retoma con mayor fuerza del modelo estonio— el Municipio ya avanzó en mostrador: 210 trámites en línea y más de un millón de usuarios en el portal, con Mi Quito App integrando el 43% de los procesos. Pero ese avance no es todavía una capa de intercambio de datos: los sistemas detrás de la aplicación siguen sin hablarse entre sí, el ciudadano encuentra el trámite más rápido y aun así adjunta el mismo documento que el Municipio ya tiene, y la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA), vigente desde 2018, no se mide en su cumplimiento municipal. A esto se suma que firmar electrónicamente cuesta entre USD 19,80 y 56,35, una barrera regresiva para un hogar cuya canasta básica consume más del 97% del ingreso.

El siguiente cuadro clasifica el territorio del Distrito en siete tipos según cómo les afecta la brecha digital y administrativa, con base en el diagnóstico técnico de digitalización y tramitología 2026. La lectura es doble: en el norte y el centro el problema es la fricción de trámites sobre actividad económica intensa; en la ruralidad profunda el problema es llegar, no tramitar.

Tipo territorial	Administraciones zonales	Qué le pasa en digitalización
Núcleo financiero-administrativo	Eugenio Espejo, La Mariscal	Mayor densidad empresarial: la duplicación de requisitos se paga con horas de personal administrativo.
Centro patrimonial	Manuela Sáenz	La aprobación patrimonial añade pasos presenciales sobre una cadena de edificación ya fragmentada.
Sur popular-productivo	Quitumbe, Eloy Alfaro	Único tipo con fricción administrativa y brecha de acceso digital a la vez: firma cara, trámite lento.
Periferia acelerada	Calderón	Obra nueva por encima de la capacidad de registro: el catastro corre por detrás de la ciudad.
Valles de inversión	Tumbaco, Los Chillos	El capital de mayor monto es el que más ventanillas atraviesa y el que más pierde por cada mes de demora.
Ruralidad profunda	Chocó Andino y parroquias rurales	El problema no es el trámite: es la conectividad y el acompañamiento humano para usarlo.

En seguridad, el Decreto Ejecutivo 423 declaró en riesgo alto a cuatro administraciones zonales que concentran la mayor parte de las muertes violentas y de la violencia intrafamiliar del Distrito, y que sin embargo son las que menos Puestos de Mando Operativo tienen instalados:

Zona en riesgo alto (Decreto 423)	Muertes violentas ene-abr 2026	Violencia intrafamiliar 2024	Puestos de Mando previstos / instalados
La Delicia	20	2.816	1 / 0
Sur Eloy Alfaro	16	6.456	4 / 0
Calderón	11	2.517	2 / 0
Quitumbe	8	4.523	1 / 0

Este diagnóstico se interpreta bajo el marco de competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (artículo 264 de la Constitución y artículo 55 del COOTAD). Donde un problema excede esa competencia —reforma penal, régimen de agentes de control (COESCOP), política monetaria, salud pública nacional o la capa nacional de interoperabilidad de datos— este plan no ofrece resultados que el Municipio no puede ejecutar unilateralmente: plantea gestión, impulso técnico y coordinación interinstitucional con el nivel de gobierno competente, sin invadir atribuciones ajenas ni contradecir los instrumentos de planificación vigentes del Distrito.

2.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1 Objetivos generales

- Impulsar el dinamismo económico de la ciudad, generando empleo y oportunidades reales para los quiteños, con especial atención a la juventud y a la economía popular y solidaria.
- Restablecer el orden y la seguridad como condición básica para la vida en comunidad, fortaleciendo las instituciones municipales de control y combatiendo la corrupción, en coordinación con la Policía Nacional.
- Poner a las personas en el centro de la gestión municipal, cerrando las brechas de bienestar que persisten entre el centro y la periferia del Distrito.
- Administrar el Municipio con eficiencia, transparencia y una relación honesta entre lo que se promete y lo que el presupuesto real permite ejecutar.
- Modernizar la relación del Municipio con el ciudadano mediante la simplificación de trámites, el intercambio de datos entre dependencias y el acceso digital sin barreras económicas.

2.2 Objetivos específicos

- Actualizar el marco normativo municipal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y dotarlo de herramientas tecnológicas, formación y carrera.
- Fortalecer la coordinación entre el Municipio y la Policía Nacional en seguridad ciudadana, e institucionalizar mecanismos de veeduría y control interno con capacidad sancionadora real.
- Fortalecer la economía popular y solidaria, facilitar el acceso a financiamiento para emprendimientos y mejorar la empleabilidad juvenil mediante programas de primer empleo.
- Consolidar un sistema de movilidad integrado, seguro y conectado con las fuentes de trabajo de la ciudad.
- Reducir las cargas administrativas municipales que hoy desincentivan la inversión y la formalización productiva, mediante desregulación por riesgo y silencio administrativo operativo.

- Suprimir del catálogo municipal todo requisito documental que el propio Municipio ya posee, bajo el principio Once-Only, e integrar los sistemas municipales mediante una capa de intercambio de datos interoperable.
- Ampliar la cobertura de la Red Metropolitana de Protección Social en zonas rurales y periféricas, y fortalecer los servicios de cuidado, salud mental y desarrollo infantil de responsabilidad municipal.
- Cerrar los compromisos de infraestructura social pendientes de administraciones anteriores.
- Actualizar el PMDOT incorporando metas de resultado auditables, por la vía de ordenanza ante el Concejo Metropolitano.
- Publicar un catálogo municipal de datos abiertos con calendario obligatorio, que cierre progresivamente los vacíos de información hoy identificados en seguridad, movilidad, ambiente y digitalización.
- Reducir el costo de acceso a los servicios municipales para la población rural y de menor ingreso, mediante puntos de trámite asistido y firma electrónica simple donde la ley lo permita.

3.- PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

El plan se ejecuta en cuatro fases a lo largo del período 2027-2031. Cada fase concentra el mayor esfuerzo institucional y presupuestario en un frente específico, sin abandonar los demás, siguiendo una lógica simple: primero se ordena la casa, luego se construye y se genera trabajo, después se cuida a la gente, y finalmente se consolida lo alcanzado. Todas las acciones se enmarcan en las competencias exclusivas del GAD Municipal; donde una acción requiere de otro nivel de gobierno, este plan la plantea como gestión o impulso técnico, no como promesa de ejecución unilateral.

El modelo Estonia: digitalización como eje transversal

La experiencia estonia demuestra que la transformación de una administración pública no depende del tamaño del país sino del diseño del sistema: una capa de intercambio de datos entre entidades (X-Road, de código abierto), el principio Once-Only —el ciudadano entrega un dato una sola vez—, la identidad digital y el silencio administrativo con plazo público. Quito no puede replicar la capa nacional de interoperabilidad, que es competencia del Ministerio de Telecomunicaciones, pero sí puede construir su propia capa municipal, dejarla preparada para federarse cuando la nacional esté operativa, y aplicar el principio Once-Only en todo trámite que dependa exclusivamente de información que el propio Municipio ya administra. Este plan adopta esa lógica como método de trabajo transversal a los cuatro ejes temáticos —seguridad, movilidad, ambiente y desarrollo humano— y no como un programa aislado.

El referente técnico es concreto y verificable, no aspiracional: X-Road es software libre bajo licencia MIT, desplegado hoy en más de veinte países, con calculadoras públicas de costo de implantación y de servidor de seguridad, lo que permite presupuestar la capa municipal con cifras

reales y no con estimaciones. A escala nacional, e-Estonia reporta un ahorro cercano a 820 años de tiempo de trabajo por año y cerca del 2% del PIB, sobre más de 2.300 servicios digitales operando sobre esa misma capa de intercambio. Quito, con una población que duplica la de Estonia como país, no puede trasladar esa cifra de forma lineal, pero sí puede adoptar la misma arquitectura técnica —abierta, interoperable y auditable— y medir su propio ahorro de tiempo administrativo trámite por trámite, en vez de prometer un porcentaje sin línea base.

Eje	Qué resuelve (modelo Estonia)	Instrumento municipal
1. Desregulación por riesgo	Sustituye la autorización previa por declaración jurada y control posterior en trámites de bajo riesgo.	Ordenanza de simplificación, riesgo y silencio operativo
2. Intercambio de datos (Once-Only)	El ciudadano no vuelve a entregar un documento que el Municipio ya tiene.	Resolución de supresión de requisitos + capa municipal de datos (X-Road, licencia MIT)
3. Identidad y firma simple	Acepta firma electrónica simple donde la ley no exige certificado acreditado (art. 14 Ley de Comercio Electrónico).	Credencial municipal única de acceso
4. Cadena de edificación digital	Un solo número de trámite integra informe de regulación, uso de suelo, planos, licencia y asiento catastral.	Expediente Único de Edificación
5. Datos abiertos y trazabilidad	Tablero público de cuántos trámites ingresan, se resuelven y en cuánto tiempo.	Catálogo de datos abiertos + Observatorio Municipal
6. Adopción territorial	Acompañamiento humano donde la conectividad o la alfabetización digital todavía no llegan.	Red de puntos de trámite asistido en juntas parroquiales y centros comunitarios

Quito Inteligente: tecnología concreta aplicada a cada eje

Más allá de la digitalización de trámites, este plan incorpora tecnología aplicada en los cuatro ejes temáticos, priorizando siempre soluciones de bajo costo fiscal, código abierto o integración de infraestructura ya existente sobre la compra de hardware nuevo:

Eje	Tecnología concreta	Qué produce
Digitalización	X-Road: capa de intercambio de datos de código abierto (licencia MIT), en uso en más de veinte países	Los sistemas municipales se consultan entre sí en vez de pedirle el mismo dato al ciudadano dos veces
Seguridad	C5Q — Red Integrada Público-Privada de videovigilancia, con catastro obligatorio de cámaras	Multiplica la cobertura del centro de comando sin comprar hardware nuevo, integrando cámaras ya instaladas
Movilidad	Semaforización adaptativa con prioridad al bus y GPS de flota en dato abierto	Reduce tiempos de viaje en corredores críticos y permite auditar el servicio en tiempo real
Movilidad	Cuenta Ciudad: tarjeta y billetera digital única para el sistema integrado de transporte	El subsidio se paga a la persona y no a la unidad, y habilita el recaudo por kilómetro
Ambiente	Interferometría satelital (programa Copernicus) para medir subsidencia del suelo	Cuantifica en milímetros por año el hundimiento en Solanda y Turubamba, hoy no medido
Ambiente	Sensores de alerta temprana multiamenaza: pluviómetros, inclinómetros y nivel de quebrada	Alerta por telefonía móvil georreferenciada a bajo costo, sin obra civil nueva
Gobierno abierto	Tablero público del propio trámite y catálogo de datos abiertos por defecto	Convierte la ejecución diaria en el reporte de transparencia, sin esperar al informe anual

El diagnóstico técnico de digitalización y tramitología identificó trece problemáticas priorizadas. Cinco de ellas son de fricción administrativa pura —trámites lentos, marco normativo insuficiente para desregular por riesgo y solapamiento de inspecciones—, y sobre esa base la Licencia Única de Actividades Económicas digital ya clasifica por nivel de riesgo, de modo que existe la plataforma técnica sobre la cual este plan profundiza sin partir de cero. Las dos problemáticas de mayor prioridad del bloque de datos son la ausencia de intercambio con entidades nacionales y la falta de interoperabilidad entre sistemas municipales; ambas se atacan con la misma herramienta: una capa de datos propia, construida primero sin tecnología —suprimiendo del catálogo lo que el Municipio ya posee— y después con tecnología, sobre software libre.

En la cadena de edificación, el Informe de Regulación Metropolitana y el uso de suelo ya son consultables en línea, incluso en la ventanilla nacional GOB.EC desde 2026, pero la licencia de construcción no está integrada a ningún canal digital y, en el Centro Histórico, la aprobación patrimonial sigue siendo presencial. El Expediente Único de Edificación no relaja el estándar patrimonial: lo publica, con un catálogo de intervenciones tipificadas y un plazo cierto para lo que ya está tipificado, reservando la revisión caso a caso para lo que no lo está. Esta es la diferencia entre desregular y desproteger, y este plan opta explícitamente por lo primero.

Frontera competencial: el Municipio no emite ni acredita certificados de firma electrónica —eso es competencia nacional acreditada— ni sustituye la capa de interoperabilidad que corresponde al Ministerio de Telecomunicaciones. Lo que sí hace, con plena competencia normativa propia, es decidir trámite por trámite en cuáles no es legalmente exigible el certificado acreditado, aceptar una identificación municipal con firma electrónica simple al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, y construir su propia capa de datos interoperable con el resto de dependencias municipales.

FASE 1 — Orden y fiscalización

Se concentra en poner en orden la institucionalidad municipal antes de emprender obra o programas nuevos, y en sentar la base normativa y tecnológica de la simplificación de trámites.

- Diagnóstico integral y auditoría de contratos y convenios vigentes al inicio de la gestión.
- Impulso de la armonización del régimen del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano con el COESCOP, y modernización tecnológica (cámaras corporales, sistemas de sanción).
- Puesta en marcha del plan de carrera y escala salarial de los agentes de control.
- Reponderación de los Puestos de Mando Operativo con criterio de incidencia real, priorizando las zonas en riesgo alto (La Delicia, Quitumbe, Eloy Alfaro, Calderón).
- Ordenanza metropolitana de simplificación de trámites por nivel de riesgo, que sustituye la autorización previa por declaración jurada y control posterior en el nivel bajo, fija término máximo publicado y ordena la emisión automática del certificado de silencio administrativo cuando el término vence.
- Resolución de supresión de requisitos documentales que el propio Municipio ya posee (Once-Only), con la carga de la prueba invertida: la dependencia que quiera conservar un requisito debe justificar por qué no puede consultarlo internamente.
- Diseño y arranque de la capa municipal de intercambio de datos sobre software libre (arquitectura tipo X-Road), federable con la capa nacional cuando esta se encuentre operativa.
- Expediente Único de Edificación en su primera fase, integrando informe de regulación, uso de suelo y licencia en un solo número de trámite con reloj público.
- Encuesta metropolitana de victimización y tablero público de ejecución presupuestaria por eje.
- Reordenamiento del presupuesto municipal conforme a las prioridades de este plan.

FASE 2 — Trabajo y obra pública

Con la institucionalidad ordenada, el esfuerzo se concentra en la reactivación económica, la ejecución de obra pública prioritaria y la puesta en marcha plena del expediente digital.

- Formalización exprés de licencias de actividad económica (72 horas) con tasa cero el primer año en las zonas de mayor informalidad.
- Consolidación de la Autoridad Metropolitana de Transporte por reordenamiento de competencias existentes, sin nómina nueva, y fórmula tarifaria técnica.
- Estructuración financiera de la extensión del Metro y carriles de alta ocupación en los accesos metropolitanos de mayor congestión.
- Programa de certificación de competencias y formación dual con el sector productivo.
- Habilitación de suelo productivo mediante alianza público-privada, aportando el Municipio suelo y norma.
- Titularización de asentamientos informales regularizables, con brigadas notariales y registrales y silencio administrativo positivo.
- Expediente Único de Edificación en su fase completa, con generación automática del asiento catastral al aprobar y módulo patrimonial para el Centro Histórico con plazo cierto.
- Credencial municipal única de acceso a servicios digitales, que evita crear una cuenta distinta por cada sistema.
- Catastro obligatorio de cámaras que enfocan el espacio público e integración de cámaras privadas al centro de comando municipal (C5Q) a cambio de descuento en la Tasa de Seguridad, sin inversión pública en hardware nuevo.
- Red de puntos de trámite asistido en parroquias rurales y barrios de menor conectividad, operados por terceros con pago por trámite completado y verificado.
- Distrito financiero-tecnológico con incentivos zonales sobre patente y predial en polígonos de alta densidad empresarial.

FASE 3 — Enfoque social y territorial

El tercer momento prioriza el cierre de brechas sociales y la atención a las zonas históricamente desatendidas del Distrito, con la infraestructura digital ya operativa como soporte de la gestión social.

- Ampliación de la Red Metropolitana de Protección Social hacia zonas rurales y periféricas.
- Intervención integral en los territorios de mayor violencia intrafamiliar, con redistribución de la oferta de servicios existente por cercanía real, no por división administrativa.
- Fortalecimiento de la atención psicosocial y de salud mental comunitaria, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

- Obras de saneamiento previas (interceptores) en los tramos críticos de los ríos Machángara y Monjas, y aceleración de la disposición final de residuos.
- Cesión de suelo verde o pago compensatorio por edificabilidad, con destino finalista a un Fondo de Espacio Público.
- Consolidación de la Administración Zonal Chocó Andino con presupuesto y competencias propias.
- Catálogo municipal de datos abiertos con calendario de publicación obligatorio, que cierra los vacíos de información identificados en el diagnóstico distrital.
- Extensión de la red de puntos de trámite asistido y de la capa de intercambio de datos a los servicios sociales municipales (protección de derechos, salud comunitaria, cuidado).

FASE 4 — Sostenibilidad de lo logrado

El último tramo se dedica a consolidar, evaluar y garantizar que los avances permanezcan más allá de esta gestión.

- Evaluación integral del cumplimiento del plan, con informe público de resultados por cada eje.
- Institucionalización de los mecanismos de control, veeduría y carrera del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.
- Actualización del PMDOT ante el Concejo Metropolitano, incorporando metas de resultado auditables.
- Consolidación financiera de los programas sociales y económicos iniciados.
- Evaluación pública del porcentaje de trámites municipales resueltos dentro del término y del número de sistemas municipales efectivamente integrados a la capa de datos, como indicador central de sostenibilidad institucional.
- Transición ordenada y transparente de la información de gestión hacia la ciudadanía y la siguiente administración.

Ambiente: dónde se concentra el riesgo crítico

El diagnóstico ambiental zonal calificó a las administraciones en una escala de criticidad de cero a treinta, combinando contaminación hídrica, calidad del aire, riesgos naturales, residuos y déficit de área verde. Las cuatro zonas de criticidad crítica concentran la mayor parte del esfuerzo ambiental de este plan:

Zona (índice de criticidad 0-30)	Índice	Intervención prioritaria de este plan
Sur Eloy Alfaro	28 — crítica	Interceptores sanitarios en el Machángara antes de construir planta nueva; monitoreo de subsidencia en Solanda

Tumbaco	25 — crítica	Acelerar el Cubeto 1 de El Inga con veeduría ciudadana; plantas rurales modulares en cabeceras parroquiales
La Delicia	25 — crítica	Priorizar la planta de tratamiento del río Monjas; control de polvo en canteras como condición de licencia
Centro Manuela Sáenz	25 — crítica	Censo de vulnerabilidad estructural; brigadas forestales comunitarias en El Panecillo

Movilidad: los corredores donde el tiempo de viaje se disparó

Un estudio comparado de la Universidad Internacional del Ecuador midió corredores estructurantes en 2023 y en 2026: en los tres casos el tiempo de viaje aumentó de forma sostenida, lo que confirma que el problema no es puntual sino estructural y exige intervención en la Fase 2 de este plan.

Corredor crítico	Situación actual	Intervención de este plan
Av. Simón Bolívar (26 km)	De 38 min a 1h25 entre 2023 y 2026	Semaforización adaptativa con prioridad al bus y carril de alta ocupación
Av. Maldonado (Guajaló-Santo Domingo)	De 45 min a 1h30	Fiscalización automática del carril exclusivo del Trolebús
Panamericana Norte (Calderón)	26.937 vehículos/día en crecimiento	Carril reversible de alta ocupación mientras se estructura la extensión del Metro

Programas insignia por eje

De las decenas de programas identificados en el diagnóstico técnico, este plan prioriza los de mayor retorno por dólar y menor dependencia de otro nivel de gobierno, distribuidos en las cuatro fases:

Eje	Programa insignia	Fase de arranque	Meta central
Digitalización	Once-Only Quito + capa municipal de datos	Fase 1	Suprimir requisitos duplicados en los cinco

			trámites de mayor volumen
Digitalización	Expediente Único de Edificación	Fase 1-2	Reloj público en cada etapa y asiento catastral automático
Seguridad	Reponderación de Puestos de Mando Operativo	Fase 1	Instalar los ocho PMO pendientes en zonas de riesgo alto
Seguridad	Plan Suroccidente / La Delicia Prioritaria	Fase 3	Reducir 20% la violencia intrafamiliar en los núcleos críticos
Movilidad	Autoridad Metropolitana de Transporte	Fase 2	Tarifa técnica y pago por kilómetro, no por unidad
Movilidad	Extensión del Metro y carriles de alta ocupación	Fase 2	Reducir tiempos de viaje en corredores críticos
Ambiente	Interceptores del Machángara y el Monjas	Fase 3	Bajar la carga contaminante antes de construir planta nueva
Desarrollo humano	Titularización masiva y densificación suave	Fase 2-3	10.000 escrituras entregadas en tres años

Metas verificables por fase

Fase	Indicador central	Meta verificable al cierre de la fase
Fase 1 — Orden	Trámites de bajo riesgo con auto-emisión de licencia	Ordenanza aprobada y catálogo de trámites clasificado por riesgo
Fase 2 — Trabajo	Licencias de actividad económica emitidas en 72 horas	Formalización exprés operativa en las tres zonas prioritarias
Fase 3 — Corazón	Reducción de incidentes de violencia intrafamiliar	20% de reducción en los núcleos críticos identificados

Fase 4 — Sostenibilidad	Sistemas municipales integrados a la capa de datos	Reporte público de integración y actualización del PMDOT aprobada

Marco de competencias y articulación institucional

Con el fin de evitar antinomias entre este plan y las atribuciones legales del Alcalde, se identifica a continuación qué acciones son de ejecución municipal directa y cuáles requieren coordinación con otro nivel de gobierno:

Ámbito	Competencia municipal exclusiva	Instancia de coordinación
Seguridad ciudadana preventiva y espacio público	COOTAD art. 54 lit. j) y art. 264 CRE	Policía Nacional / Fiscalía (investigación y persecución penal)
Tránsito, transporte terrestre y movilidad	COOTAD art. 55 lit. f); LOTTTSV art. 30.4	Agencia Nacional de Tránsito (normativa nacional)
Uso y gestión de suelo, edificación	COOTAD art. 55 lit. b); LOOTUGS	Instituto Metropolitano de Patrimonio (Centro Histórico)
Gestión ambiental, residuos y riesgos	COOTAD art. 55 lit. d) y k)	Ministerio del Ambiente / SNGRE
Trámites, datos y firma electrónica municipal	COOTAD art. 55 (facultad normativa); LOOETA art. 11, 15 y 17	MINTEL (capa nacional de interoperabilidad); Registro Civil (acreditación de firma)
Reforma del régimen de agentes de control (COESCOP)	Impulso técnico, no ejecución directa	Asamblea Nacional (competencia legislativa)

Presupuesto de referencia: el presupuesto municipal aprobado para 2026 asciende a USD 1.041,86 millones. La reorientación propuesta por este plan no compromete cifras que corresponden a la Secretaría de Finanzas en cada proforma anual; establece cinco criterios de prioridad: fortalecer la inversión en seguridad ciudadana y gestión de riesgos, hoy marginal; sostener la inversión en movilidad bajo veeduría ciudadana; proteger la inversión social y productiva; profundizar la reducción del gasto administrativo; y fortalecer la autonomía financiera del Municipio mediante una gestión tributaria más eficiente. La inversión en digitalización se financia principalmente con ahorro

de gasto administrativo y no como partida nueva de gran magnitud, porque su costo es normativo y organizacional antes que de infraestructura.

4.- MECANISMOS PERIÓDICOS PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Este plan se ejecutará bajo los mecanismos de rendición de cuentas que exige la ley ecuatoriana, reforzados con canales adicionales de comunicación directa con la ciudadanía y con indicadores públicos de avance en la digitalización de trámites.

Mecanismos exigidos por la ley

- Rendición de cuentas anual obligatoria ante la ciudadanía, conforme a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y al COOTAD.
- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Presentación de informes periódicos ante el Concejo Metropolitano sobre ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas.

Mecanismos adicionales

- Publicación periódica, en lenguaje ciudadano, del avance de cada uno de los tres ejes de este plan: Trabajo, Orden y Corazón.
- Observatorio de Gestión Municipal independiente, con participación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Veedurías ciudadanas en los procesos de contratación pública de mayor relevancia.
- Canales digitales de acceso directo a la información municipal, con ejecución presupuestaria desagregada por área y sector.
- Tablero público y permanente del propio trámite: cuántos expedientes ingresan, cuántos se resuelven dentro del término y el tiempo mediano por trámite y por administración zonal.
- Sesiones informativas abiertas en las administraciones zonales, para acercar la rendición de cuentas al territorio.
- Informe anual específico sobre el estado de la capa municipal de intercambio de datos: número de sistemas integrados, requisitos suprimidos y tiempo mediano de resolución de trámites por administración zonal.

Estos mecanismos aplican de forma explícita al eje de digitalización: el catálogo de datos abiertos, el calendario de publicación obligatorio y el tablero del propio trámite son, en sí mismos, herramientas de rendición de cuentas, porque permiten a cualquier ciudadano verificar si el Municipio cumple sus propios plazos sin depender de un informe anual. Esa es, precisamente, la

lección central del modelo estonio: la transparencia más efectiva es la que se produce como subproducto de la operación diaria del sistema, no como un reporte adicional preparado una vez al año.

Los quiteños merecemos una ciudad que trabaje, que tenga orden y que no pierda el corazón en el camino. Este plan no promete lo que el presupuesto no permite: recoge lo que la ciudad y sus cifras oficiales ya han mostrado, y lo convierte en un compromiso de gobierno ordenado en el tiempo.

PLAN ELABORADO POR LA CANDIDATURA A LA ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SOCIEDAD PATRIÓTICA, 21 DE ENERO – LISTA 3

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BERNARDO FELIPE JIJON NANKERVIS

Bernardo Felipe Jijón Nankervis
Candidato a Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
1716822430
Fecha: Quito, 05 de agosto de 2026

En mi calidad de Secretario Ejecutivo Nacional del Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero en el Distrito Metropolitano de Quito, certifico que el plan de trabajo que antecede corresponde al del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ENMANUEL HERNAN JARA VELEZ

NOMBRE: ENMANUEL JARA VELEZ